


## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



En la Ciudad de Moquegua, siendo las Diez de la mañana del día tres de agosto del año dos mil veinte y uno, con la participación virtual vía Google meet de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del COPROSEC Mariscal Nieto, Sr. Abraham Alejandro Cárdenas Romero, cumpliendo con el quorum correspondiente de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y modificatorias del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente da por iniciada la sesión ordinaria.

El señor presidente del COPROSEC, solicito permiso de salud motivo por ello quien preside es el Regidor Brandy Nina Salas.

Se procede a pasar la lista respectiva a los Miembros del COPROSEC, estando presentes vía virtual:

- Sr. Brandy NINA SALAS
- Sra. Catalina Adela CUELLAR ÁBALOS
- Cmdte. PNP Mervin Sánchez Matto (encargado DIVOPUS Moquegua)
- Abog. Ronald Moisés CHACÓN HURTADO
- Dr. Peter J. DIAZ MEDINA
- Dr. Manuel R. AMAT LLERENA
- Abog. Víctor Ismael SILVA ACEVEDO
- Abog. Reyna QUISPE ANCCO
- Alf. PNP cristian carranza Ortiz (encargado comisaria PNP Moquegua)
- Cap. PNP Juan Carlos PANDURO ORTEGA
- Alf. PNP Denisse YUPANQUI LAZO

Se tiene el quórum correspondiente para el desarrollo de la sesión ordinaria, el Presidente del COPROSEC solicita al secretario técnico para que proceda dar lectura del acta de la sesión anterior fue leída y aprobada en la misma sesión, Seguidamente el presidente del comité solicita si algún miembro de comité tiene informes, ante ello la sub prefecta provincial da su informe dando el saludo a todos los miembros e indicando que hay preocupación y quejas de los agricultores que se van dando acerca de la contaminación que se está presentando en el rio tumilaca por la coloración que presenta si alguna entidad como la Municipalidad tomo acciones, y compartir la información que se presentó en el despacho de la sub prefectura provincial que la contaminación del rio enmarca los Distritos de Moquegua y Samegua y hace 14 días atrás sea tenido reunión con diferentes estamentos y OEFA de nivel central, e indicaron que eso se tiene que solucionar en primera instancia que el nivel local en este caso el ALA Moquegua para ello se comunicó, y con informe técnico 033-2021 mediante cual ha hecho una supervisión a raíz de estos cambios de coloración en el agua que se viene presentando que se puede evidenciar más aun a la altura del puente la villa, con la supervisión realizada entre el puente Tucumán y el puente la villa es donde se produce la

coloración además el consorcio vial samegua viene ejecutando trabajos y se presume que es de ello y este problemas está ocasionando el reclamo de los agricultores por que toman agua de las bocatomas de riego y consumo de los animales es todo el informe presentado.

Se continua con el desarrollo de la sesión el presidente del comité informa que sea juramentado a una junta vecinal de seguridad ciudadana en asociación alto chen chen para ello sea implementado con indumentaria, implementos de bioseguridad se desarrollan rondas no habiendo más informes se pasa a estación de pedidos.


El presidente indica al señor secretario si hay pedidos ante la señora sub prefecta provincial, indica sobre un oficio presentando a su despacho por la junta vecinal del centro poblado de san francisco, con respecto de un local de expendio de bebidas alcohólicas que se encuentra ubicados en la avenida Manuel C. de la torre entiendo que ese local fue clausurado de comisado que genera malestar a los vecinos por los ruidos e inseguridad que se generan en ese sector, para ello se deben de tomar acciones. El señor presidente consulta si algún miembro tiene pedidos habiendo más pedidos.

### **Agenda**

Informe de la II consulta pública de seguridad ciudadana

Para ello el presidente del comité de seguridad ciudadana invita a secretario técnico para inicie con el informe.

Que según el Art. 39° del Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN a acuerdo a esta normativa se programó las actividades del plan provincial de seguridad ciudadana 2021.



N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE	PROGRAMACION TRIMESTRAL				EJECUCION DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	CANTIDAD EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	
1	Sesión Ordinaria	Acta	6	COPROSEC		1			1	100	NINGUNA
2	consulta	acta	4	COPROSEC		1			1	100	Publicada en la web d la institución
3	Evaluación de integrantes	informe	4	COPROSEC		1			1	100	Ninguna
4	Publicación plan de acción	Plan publicado	1	COPROSEC					1	100	Ninguna
5	Publicación de acuerdos	acuerdos	6	COPROSEC		1			1	100	Ninguna
6	Publicación directorio	directorio	1	COPROSEC					1	100	Ninguna
7	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluación de integrantes	4	COPROSEC		1			1	100	Ninguna
8	Plan de supervisión seguimiento y asistencia técnica CODISEC	Plan	1	COPROSEC		1			1	100	Actividad cumplido en forma presencial y virtual
9	Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluación	6	COPROSEC		1			1	100	Actividad cumplido en forma presencial y virtual
10	Seguimiento de la implementación planes de los CODISEC	Informes	4	COPROSEC		1			1	100	Actividad cumplido en forma presencial y virtual
11	Informes de implantación de actividades del PARSC	informes	4	COPROSEC		1			1	100	Ninguna
12	Mapa de riesgo (distrito capital/distrito)	mapa	2	COPROSEC					1	100	Ninguna

### INTERVENCIONES EJECUTADAS

Los agentes de serenazgo municipal durante el servicio que desarrollan las 24 horas, se intervienen diferentes actos de infracciones que se cometen por parte de la ciudadanía así como también prestar el apoyo social a la ciudadanía

N°	OCURENCIAS	REPORTE DE INCIDENCIAS				TOTAL
		TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
1	PERSONAS EN ESTADO ETÍLICO		773			773
2	ROBOS		8			8
3	ROBO FRUSTRADO		0			0
4	GRESCAS		6			6
5	HURTO		0			0
6	ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO		13			13
7	INTERVENCIÓN A MENORES DE EDAD		0			0
8	AGRESIÓN FÍSICA		3			3
9	VIOLENCIA FAMILIAR		11			11
10	APOYO SOCIAL		32			32
11	INCENDIOS		2			2
12	INVACIONES		1			1
13	INTENTO DE ROBO		1			1
14	AGRESION PSICOLÓGICA		2			2
15	ARRESTO CIUDADANO		0			0
16	PELIGRO COMÚN		21			21
17	LESIONES GRAVES		2			2
18	INCENDIO FORESTAL		0			0
19	INVASION VIA PÚBLICA		2			2
20	ACTOS CONTRA EL PATRIMONIO		2			2
21	ACCIDENTES DE TRANSITO		27			27
22	ACCIDENTES DE TRABAJO		2			2
23	CONSUMIDORES DE DROGA		2			2
24	OTROS		21			21

### CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Con la implementación de cámaras de video vigilancia instaladas estratégicamente en diferentes sectores con un sistema moderno y radio de comunicación sistema tetra

## JUNTAS VECINALES

Las juntas vecinales de seguridad ciudadana son organizaciones sociales de base, promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tienen por misión desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo.

Activando y conformando nuevas juntas vecinales Como aliados de seguridad para prevenir hechos delictuosos que puedan presentarse en su jurisdicción, con ellos se desarrollaran patrullajes en su sector y diferentes jurisdicciones conjuntamente con la policía nacional del Perú.

### Taxi cívico

En el programa preventivo, voluntario e integral participan alrededor de 350 unidades seguras que ya vienen trabajando de la mano con la Policía Nacional del Perú. Los transportistas fueron capacitados por la Policía Nacional del Peru, Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (MPMN)

Lo que sumaría en total 12 empresas y algunas unidades de taxi independiente. El señor secretario concluye con la exposición

El presidente del comité indica a los miembros si alguien tiene alguna consulta no habiendo alguna observación, el señor secretario indica que la no participación no miembros integrantes en las sesiones por ello se exhorta a que participen el señor presidente insta a los miembros del COPROSEC que participen no habiendo más puntos que tratar el presidente del COPROSEC da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las 10.42 am del presente año en curso, tomándose la aceptación unánime de los miembros equivalentes a su firma en la presente acta.